



CONSEJO EUROPEO

**Bruselas, 6 de marzo de 2014
(OR. en)**

**Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno sobre Ucrania
Bruselas, 6 de marzo de 2014**

1. Nos hemos reunido hoy con el Primer Ministro de Ucrania, Sr. Arseniy Yatseniuk, quien nos ha informado de la situación en su país. Nos congratulamos por la valentía y fortaleza de que ha dado muestras el pueblo ucraniano durante los últimos meses y semanas.
2. Refrendamos las Conclusiones adoptadas por el Consejo el 3 de marzo. Condenamos firmemente la violación sin mediar provocación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por la Federación de Rusia y hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que retire inmediatamente sus fuerzas armadas a sus zonas de estacionamiento permanente, de conformidad con los acuerdos pertinentes. Instamos a la Federación de Rusia a que permita el acceso inmediato de supervisores internacionales. La solución a la crisis de Ucrania ha de basarse en la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país, así como en la estricta observancia de las normas internacionales. Consideramos que la decisión del Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea de celebrar un referéndum sobre el estatuto futuro del territorio es contraria a la Constitución de Ucrania y, por consiguiente, ilegal.

3. La Unión Europea mantiene importantes relaciones con Ucrania y la Federación de Rusia, y está dispuesta a entablar un diálogo franco y abierto con ellas. A la Unión Europea le incumbe una especial responsabilidad con respecto a la paz, la estabilidad y la prosperidad en Europa. Trataremos de lograr esos objetivos utilizando todos los canales disponibles, y pedimos a los representantes de la UE que emprendan todas las iniciativas necesarias. La Unión Europea también participará en el mecanismo multilateral (grupo de contacto/coordinación), que se está preparando para distender la situación, y tendría como objetivo, entre otras cosas, crear un clima de confianza entre las partes, supervisar la integridad territorial y la soberanía del país, proteger a todos los ciudadanos contra actos de intimidación, supervisar los derechos de las minorías, ayudar a preparar la celebración de elecciones libres y limpias y supervisar la aplicación de los acuerdos y compromisos.
4. Es preciso restablecer con prontitud el objetivo común de la Unión Europea y de la Federación de Rusia de mantener una relación basada en el interés mutuo y en el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Sería muy lamentable que la Federación de Rusia no trabajara en esta dirección y, en particular si siguiera negándose a participar en un diálogo fructífero con el Gobierno de Ucrania. Hemos decidido hoy adoptar medidas, incluidas las contempladas por el Consejo del 3 de marzo, en particular suspender las conversaciones bilaterales con la Federación de Rusia en temas relacionados con los visados, así como las conversaciones sobre el Nuevo Acuerdo. Apoyamos la decisión de los miembros europeos del G-8 y las instituciones de la UE de suspender su participación en los preparativos de la Cumbre del G-8 hasta nueva orden.
5. La solución a la crisis debe encontrarse mediante negociaciones entre los Gobiernos de Ucrania y la Federación de Rusia, inclusive mediante posibles mecanismos multilaterales. Es preciso que tales negociaciones se inicien en los próximos días y produzcan resultados dentro de un plazo limitado. De no producirse tales resultados, la Unión Europea decidirá medidas adicionales, tales como la prohibición de viajar, la inmovilización de bienes y la cancelación de la Cumbre UE-Rusia. La Comisión y el SEAE llevarán a cabo los trabajos preparatorios en relación con las citadas medidas.

Cualquier otro paso de la Federación de Rusia para desestabilizar la situación de Ucrania tendría consecuencias adicionales y de amplio alcance para las relaciones, en una amplia serie de ámbitos económicos, entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra.

6. La Unión Europea encomia la respuesta mesurada que ha manifestado hasta ahora el nuevo Gobierno ucraniano. Animamos a las autoridades ucranianas, mediante un proceso integrador, a que perseveren en su empeño por garantizar unas elecciones libres y limpias, por impulsar la reforma constitucional y por investigar todos los actos de violencia. Debe continuar el esfuerzo por tender la mano a todas las regiones y grupos de población de Ucrania y por garantizar la plena protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, recurriendo para ello a los conocimientos prácticos del Consejo de Europa y de la OSCE.
7. Respalamos a Ucrania y nos comprometemos a proporcionarle un firme apoyo financiero. Acogemos con satisfacción la presentación del amplio paquete de ayuda por parte de la Comisión y encomendamos a todos los órganos pertinentes del Consejo que lo procesen con rapidez. El apoyo del FMI será crucial para desbloquear la ayuda de la Unión Europea. La prioridad inmediata es restablecer la estabilidad macroeconómica mediante unas políticas acertadas en materia presupuestaria, monetaria y de tipos de cambio. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento al Gobierno para que ponga en marcha con urgencia un ambicioso conjunto de reformas estructurales, que incluya la lucha contra la corrupción y la potenciación de la transparencia. Nos congratulamos de la decisión del Consejo de inmovilizar y recuperar los activos de las personas identificadas como responsables de malversación de fondos públicos. Estamos preparados también para responder de forma inmediata a las solicitudes de ayuda humanitaria.
8. La Unión Europea y Ucrania ya hemos dado un importante paso en la intensificación de nuestra relación al rubricar el Acuerdo de Asociación, con inclusión de una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo. Reiteramos el compromiso de la Unión Europea con la firma del Acuerdo de Asociación, con inclusión de una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo. Con carácter prioritario, firmaremos en breve plazo todos los capítulos políticos. La Unión Europea tiene intención de adoptar medidas unilaterales que permitan a Ucrania beneficiarse sustancialmente de las ventajas que ofrece la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo. Esas medidas conllevarían la oferta de aplicar disposiciones relativas a la importación de mercancías reduciendo los aranceles y abriendo los contingentes arancelarios mediante las denominadas medidas comerciales autónomas.
9. La Unión Europea reitera su compromiso de potenciar los contactos interpersonales entre los ciudadanos de la Unión Europea y Ucrania, entre otras cosas, mediante el proceso de liberalización de visados, en consonancia con las condiciones acordadas en el marco del Plan de Acción para la Liberalización de Visados.

10. La energía y la seguridad energética constituyen un aspecto importante de las relaciones exteriores de la Unión. Perseveraremos en nuestro esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros. Instamos a la aplicación efectiva y coherente del tercer paquete energético por todos los agentes del mercado europeo de la energía. La Unión Europea también está dispuesta a ayudar a Ucrania a asegurar su suministro de energía mediante una mayor diversificación, una mejor eficiencia energética y unas interconexiones efectivas con la Unión Europea.

11. La Unión Europea pone de manifiesto su objetivo de seguir fortaleciendo la asociación política y la integración económica con Georgia y con la República de Moldavia. Confirmamos nuestro propósito de firmar, a más tardar al final de agosto de 2014, los Acuerdos de Asociación, con inclusión de zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo, que rubricamos en Vilna el pasado mes de noviembre.
